

**Departamento:** Recursos Humanos  
**Expediente n°:** BT/11/2019/car/lpc  
**Asunto:** Anuncio  
**Procedimiento:** Bolsa de Trabajo

## ANUNCIO

**ADVERTIDO ERROR** en el Anuncio publicado el día 3 de marzo de 2020, por el que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos Y DONDE DICE: "que por Decreto de la Concejalía de Gobierno de Personal número 1123/2020, de fecha 2 de marzo, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión por el sistema de Concurso de Valoración de Méritos, de una plaza de Oficial de Primera, para cubrir el puesto de Oficial de Primera Maquinista mediante contrato de relevo por jubilación parcial de su titular, Don José Cabrera Ramos", DEBE CONSTAR: "que por Decreto de la Concejalía de Gobierno de Personal número 1223/2020, de fecha 2 de marzo, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión por el sistema de Concurso de Valoración de Méritos, de una plaza de Oficial de Primera, para cubrir el puesto de OFICIAL DE PRIMERA CONDUCTOR mediante contrato de relevo por jubilación parcial de su titular, DON JUAN MONTESDEOCA OLIVARES". Resolución que literalmente se transcriben a continuación:

**"DECRETO DE LA CONCEJALÍA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, PARQUES Y JARDINES, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.-** Dada cuenta de que por Resolución de la Concejalía Delegada de Personal n° 3113/2019, de 11 de septiembre, se aprueban las bases de la convocatoria para la cobertura temporal de una plaza de Oficial de Primera, para cubrir el puesto de Oficial de Primera Conductor mediante contrato de relevo por jubilación parcial de su titular, Don Juan Montesdeoca Olivares, así como la creación de una Bolsa de Trabajo de carácter temporal con el objeto de que puedan facilitar en un futuro la cobertura de puestos de Oficiales de Primera Conductores para el Departamento de Parque Móvil, con motivo de jubilación parcial, vacaciones, permisos, licencias, incapacidad temporal u otras necesidades de carácter transitorio, de modo que permita cubrir las eventuales necesidades que demande el Ayuntamiento de Pájara u otras Administraciones de la isla con las que exista convenio al respecto, convocatoria que se regirá por las bases aprobadas en la misma resolución, todo ello en uso de las facultades conferidas en la vigente normativa legal, concretamente el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de junio.

**CONSIDERANDO:** Que dicha convocatoria se publicó íntegramente en los Tablones de Edictos Municipales, página Web [www.pajara.es](http://www.pajara.es) del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n° 113 de 18 de septiembre de 2019.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base cuarta de dicha convocatoria, en su virtud, en uso de las competencias que han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Pájara, en el Titular del área de gobierno de Personal, Régimen Interior, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería y Pesca, por Decreto número 4150/2019 de 26 de noviembre de 2019, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo, la cual figura como anexo a la presente Resolución.

Segundo- Conceder un plazo de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en los Tablones de Edictos

Municipales y página Web [www.pajara.es](http://www.pajara.es) del Ayuntamiento, al objeto de que se formulen las reclamaciones que se estimen convenientes. **De no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva.**

Asimismo las reclamaciones se podrán presentar mediante instancia en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y/o a través de la ventanilla única.

Tercero- **El día 16 de marzo de 2020, a las 9:00 horas**, Constitución del Tribunal Calificador, en las Dependencias Municipales de Pájara.

**-A las 09:30 horas, FASE DE CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS:** El Tribunal Calificador procederá a la valoración de méritos, que se calificará de 0 a 20 puntos y según lo establecido en la Base sexta de la mencionada Convocatoria, ordenándose los aspirantes en función de la puntuación total obtenida.

Dicha fecha podrá ser objeto de modificación en caso de no poderse llevar a cabo la correspondiente calificación en el calendario establecido, en cuyo caso se anunciará tal circunstancia en los Tablones de Edictos Municipales y en la Página Web del Ayuntamiento.

Cuarto.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

- **PRESIDENTE:**  
Titular: Don Enrique Cabrera Cabrera.  
Suplente: Don Felipe Acosta Castro.
- **SECRETARIO/A:**  
Titular: Doña Guadalupe Lemaur Bordón.  
Suplente: Doña Hilda Ramos Peña.
- **VOCALES:**  
Titular: Don Sebastián Brito Martín.  
Suplente: Doña Belinda Hernández Méndez.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en los Tablones de Edictos Municipales y en la página Web [www.pajara.es](http://www.pajara.es) del Ayuntamiento.

Sexto.- Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siguiéndose el procedimiento establecido en los términos previstos en el artículo 24 de la misma Ley.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado, Titular del área de gobierno de Personal, Régimen Interior, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería y Pesca, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante Sello de Órgano de la Secretaría/Vicesecretaría General.

**ANEXO**

**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA DE DE OFICIAL DE PRIMERA, PARA CUBRIR EL PUESTO DE OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR MEDIANTE CONTRATO DE RELEVO POR JUBILACIÓN PARCIAL DE SU TITULAR, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN FACILITAR EN UN FUTURO LA COBERTURA PARA EL DEPARTAMENTO DE PARQUE MÓVIL, CON MOTIVO DE VACACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, INCAPACIDAD TEMPORAL U OTRAS NECESIDADES DE CARÁCTER TRANSITORIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA.**

**ADMITIDOS**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
BATISTA BETANCOR, MIGUEL	***9150**
GUTIÉRREZ LEÓN, OMAR	***3074**
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LORENZO	***8694**

**EXCLUIDOS**

<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
<b>(I),(II)</b>	BETANCOR CABRERA, JORDI	***8704**
<b>(II), (III)</b>	BETANCOR SÁNCHEZ, JUAN MANUEL	***9054**
<b>(II), (III)</b>	CABRERA BRITO, RUBÉN DAVID	***2945**
<b>(III),(IV)</b>	LOBO RAMÍREZ, VICTORIANO RICARDO	***3971**
<b>(II),(IV)</b>	PADILLA CABRERA, MARCELINO JESÚS	***2608**
<b>(II)</b>	SÁNCHEZ ROGER, JOSÉ FELICIANO	***2794**

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

**(I)** Debe aportar a los efectos de su admisión fotocopia debidamente compulsada del Título exigido para concurrir a la Convocatoria, de conformidad con la Base Segunda letra F) de la presente convocatoria.

**(II)** Debe aportar a los efectos de su admisión fotocopia debidamente compulsada de los permisos de conducción, de conformidad con la Base Segunda letra F) de la presente convocatoria.

**(III)** Debe aportar a los efectos de su admisión fotocopia debidamente compulsada del Certificado de Aptitud Profesional (CAP).

**(IV)** Debe aportar a los efectos de su admisión fotocopia debidamente compulsada del certificado del curso en el que se acredite la aptitud para trabajar con grúas auto cargantes.

En Pájara, en la fecha que figura en la firma digital.  
El Concejal Titular del área de Gobierno de Personal, Régimen Interior,  
Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería y Pesca.

